

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT Nº 271 /14

Buenos Aires, 5 de Agosto de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, el Expediente Administrativo MPT0020 Nº 3/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante el Expediente Administrativo MPT0020 Nº 3/2014, el señor Diputado Remo Carlotto, legislador nacional de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicita el pase en carácter de comisión de servicios del agente Viviana Reinoso, Legajo Nº 3856.

Que consecuentemente tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios al agente Viviana Reinoso, por el período de seis (6) meses, en los términos de los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del Ministerio Público, según Informe DRL Nº 254/14.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



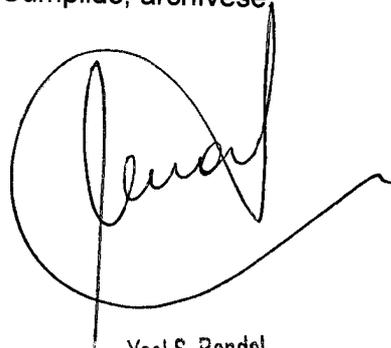
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 del Ministerio Público,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios al agente, Viviana Reinoso, Legajo N° 3856, Prosecretaria Administrativo de 1° Instancia de la Oficina de Atención Descentralizada Soldatti-Nueva Pompeya, para prestar funciones en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	211/14	T°	XV
F°	383	FECHA	05-08-2014

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES